

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F_cC= 210KG/CM² (PUESTO EN OBRA) para la obra: ¿CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) ANEXO VILLA MANTARO (PASAJE SALAZAR), DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN ¿ ETAPA II¿ C.U.I. N° 2542047

Ruc/código :	20603559968	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	OSLO SOCIEDAD ANONIMA - OSLO S.A.	Hora de envío :	12:00:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III ¿ Requerimiento, numeral 8.2, literal C.3, referido al Equipamiento Estratégico, se formula la presente consulta respecto a la aceptación, como equipo estratégico, la presentación de un (1) cargador frontal como opción técnica equivalente a la retroexcavadora de 85 - 110 HP, en virtud de que dicho equipo ofrece una capacidad operativa superior a la de la retroexcavadora mencionada.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 8.2 **Literal:** C.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las atribuciones dadas a través del numeral 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y en cumplimiento al Principio de Libertad de concurrencia, el Oficial de Compra designado por el DEC, sugiere aceptar la acreditación de un (1) cargador frontal como opción técnica equivalente a la retroexcavadora de 85 - 110 HP, ya que dicha maquinaria ofrece una capacidad operativa igual o superior, en comparación a la retroexcavadora 85-110 HP. En ese sentido, SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

aceptar la acreditación de un (1) cargador frontal como opción técnica equivalente a la retroexcavadora de 85 - 110 HP

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F_c= 210KG/CM² (PUESTO EN OBRA) para la obra: ¿CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) ANEXO VILLA MANTARO (PASAJE SALAZAR), DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN ¿ ETAPA II¿ C.U.I. N° 2542047

Ruc/código :	20603559968	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	OSLO SOCIEDAD ANONIMA - OSLO S.A.	Hora de envío :	12:00:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo señalado en el Capítulo III ¿ Requerimiento, numeral 8.2, literal C.3, referido al Equipamiento Estratégico, se observa que en el ítem 4 se indica como equipo estratégico la presentación de una bomba telescópica y/o bomba de arrastre. Sin embargo, dicha especificación requiere ser corregida, ya que el equipo adecuado para esta finalidad es una bomba hormigonera.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.2 **Literal:** C.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las atribuciones dadas a través del numeral 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y en cumplimiento al Principio de Libertad de concurrencia, el Oficial de Compra designado por el DEC, sugiere aceptar la acreditación de una bomba hormigonera como opción técnica equivalente a la bomba telescópica y/o bomba de arrastre. En ese sentido, SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

aceptar la acreditación de una bomba hormigonera como opción técnica equivalente a la bomba telescópica y/o bomba de arrastre

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F_c= 210KG/CM² (PUESTO EN OBRA) para la obra: ¿CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) ANEXO VILLA MANTARO (PASAJE SALAZAR), DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN ¿ ETAPA II¿ C.U.I. N° 2542047

Ruc/código :	20486781573	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & SERVICIOS MULTIPLES G.S. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:53:07

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el marco de los requisitos establecidos para la especialización del personal técnico calificado, se consulta la posibilidad de ampliar el alcance de dichos requisitos, de manera que se considere válido acreditar un curso en 'Control de calidad del concreto' como cumplimiento de esta exigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.2 **Literal:** C.2.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las atribuciones dadas a través del numeral 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y en cumplimiento al Principio de Libertad de concurrencia, el Oficial de Compra designado por el DEC, señala que, con el fin de obtener una mayor concurrencia de postores para poder satisfacer la contratación pública, se aceptara acreditar con cursos en ¿Control de calidad del concreto¿, la capacitación del personal clave. En ese sentido, SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aceptara acreditar con cursos en ¿Control de calidad del concreto¿, la capacitación del personal clave

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F_cC= 210KG/CM² (PUESTO EN OBRA) para la obra: ¿CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) ANEXO VILLA MANTARO (PASAJE SALAZAR), DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN ¿ ETAPA II¿ C.U.I. N° 2542047

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	21:16:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION, ACEPTAR COMO CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE; CURSO EN CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL con un mínimo de 120 horas lectivas, ESTO EN ARAS DE FOMENTAR UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en los Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia, establecidos en el artículo 5° de la Ley General de Contrataciones Publicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.2 **Literal:** C.2.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las atribuciones dadas a través del numeral 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y en cumplimiento al Principio de Libertad de concurrencia, el Oficial de Compra designado por el DEC, señala que, con el fin de obtener una mayor concurrencia de postores para poder satisfacer la contratación pública, se aceptara acreditar con cursos en [CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL], la capacitación del personal clave; sin embargo se mantendrá las horas lectivas propuestas en las bases. En ese sentido, SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aceptara acreditar con cursos en [CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL]

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F_c= 210KG/CM² (PUESTO EN OBRA) para la obra: ¿CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) ANEXO VILLA MANTARO (PASAJE SALAZAR), DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN ¿ ETAPA II¿ C.U.I. N° 2542047

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	21:19:46

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR DEL FACTOR DE EVALUACIÓN E. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LO SIGUIENTE: [Y CRONOGRAMA DE TRABAJO (ACORDE AL PLAZO OFERTADO)], YA QUE ES UN REQUISITO INNECESARIO, EL CUAL LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSTORES, VULNERANDO LO DISPUESTO EN LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** E **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las atribuciones dadas a través del numeral 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y en cumplimiento al Principio de Libertad de concurrencia, el Oficial de Compra designado por el DEC, señala que, con el fin de obtener una mayor concurrencia de postores para poder satisfacer la contratación pública y para evitar incongruencia al momento de la elaboración de sus ofertas por parte de los postores, se suprimirá del Factor de Evaluación E. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, lo siguiente: [Y CRONOGRAMA DE TRABAJO (ACORDE AL PLAZO OFERTADO)]. En ese sentido, SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá del Factor de Evaluación E. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, lo siguiente: [Y CRONOGRAMA DE TRABAJO (ACORDE AL PLAZO OFERTADO)]

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F_c= 210KG/CM² (PUESTO EN OBRA) para la obra: ¿CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) ANEXO VILLA MANTARO (PASAJE SALAZAR), DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN ¿ ETAPA II¿ C.U.I. N° 2542047

Ruc/código :	20612856860	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	BUILDING CARDLY S.A.C.	Hora de envío :	21:23:33

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA UN CLARO DIRECCIONAMIENTO POR PARTE DEL AREA USUARIA AL MOMENTO DE LA ELABORACION DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS, YA QUE SOLICITAN DESCARADAMENTE ESPECIALIZACION O DIPLOMADO, CUANDO ESTO ESTA PROHIBIDO POR LA LEY N° 32069. EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS ACEPTAR COMO CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE SE ACREDITE CON CURSOS, CAPACITACIONES, CERTIFICACIONES. A fin de no vulnerar el principio de libertad de concurrencia, en virtud del cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores; así como, el principio de competencia, principios que se encuentran previstos en el artículo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** C.2.2. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a las atribuciones dadas a través del numeral 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y en cumplimiento al Principio de Libertad de concurrencia, el Oficial de Compra designado por el DEC, señala que, con el fin de obtener una mayor concurrencia de postores para poder satisfacer la contratación pública, a la libre participación de los postores, y para no vulnerar las , en el cual no se contempla requerir necesariamente diplomados o especializaciones, se ampliara que el personal clave cuente con un diplomado o especialización o cursos o capacitación o certificación en [CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL] con un mínimo de 120 horas lectivas. Sin perjuicio de lo vertido, se corregirá el termino consignado en el numeral C.2.2 del numeral 8.2 del CAPITULO III de las bases a Capacitación del personal clave. Por lo expuesto, SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e ampliara que el personal clave cuente con un diplomado o especialización o cursos o capacitación o certificación en [CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL] con un mínimo de 120 horas lectivas. Sin perjuicio de lo vertido, se corregirá el termino consignado en el numeral C.2.2 del numeral 8.2 del CAPITULO III de las bases a Capacitación del personal clave.